

TFM. Vanessa Blanco González

por Vanessa Blanco González

Fecha de entrega: 19-mar-2024 10:10a.m. (UTC+0100)

Identificador de la entrega: 2324629517

Nombre del archivo:

130708_Vanessa_Blanco_Gonzalez_TFM._Vanessa_Blanco_Gonzalez_2769418_1222025428.pdf (782.63K)

Total de palabras: 12711

Total de caracteres: 71598

Universidad Pontificia Comillas



Máster Universitario en Cooperación Internacional al Desarrollo

Trabajo Fin de Máster (Curso 2023-2024)

**PATRIARCADO, VIOLENCIA SEXUAL Y
MUJERES.**

**Una aproximación al conflicto Ucrania-Rusia
(2014-2023)**

**PATRIARCHY, SEXUAL VIOLENCE, AND
WOMEN.**

**An approach to the Ukraine-Russia conflict
(2014-2023)**

Autora: Vanessa Blanco González
Tutor: José María Caballero Cáceres

Madrid, a 19 de marzo de 2024

*La violencia sexual es evitable, no inevitable. Ha llegado el momento de hacer
que la responsabilidad sea inevitable.*

Pramila Patten (2022)¹

¹ Pramila Patten, representante especial sobre violencia sexual en los conflictos, se dirige al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2022). Fuente: Naciones Unidas.

RESUMEN:

La violencia sexual es un fenómeno que ha persistido a lo largo de la historia en los conflictos armados, atravesando culturas y espacios geográficos. En los años 90, a raíz de los conflictos en los Balcanes y el genocidio en Ruanda, la comunidad internacional modificó la conceptualización de la violencia sexual y creó mecanismos para lograr su erradicación. A pesar de los esfuerzos, la continuidad de esta práctica destaca la necesidad de abordar las causas subyacentes, entre ellas los roles de género y el patriarcado, puesto que afecta desproporcionadamente a mujeres y niñas. Esta investigación pretende aproximarse a la violencia sexual que se ejerce sobre las mujeres (y niñas) en la guerra de Ucrania, en donde se llevan reportando casos desde antes de la invasión rusa de 2022. Para ello, se analizan las estructuras sociales, las consecuencias sobre las víctimas y la respuesta internacional.

Palabras clave: violencia sexual, conflicto armado, roles de género, patriarcado, mujeres.

ABSTRAC:

Sexual violence is a phenomenon that has persisted throughout history in armed conflicts, cutting across cultures and geographical spaces. In the 1990s, following the conflicts in the Balkans and the genocide in Rwanda, the international community changed the conceptualisation of sexual violence and created mechanisms to eradicate it. Despite these efforts, the continuation of this practice highlights the need to address underlying causes, including gender roles and patriarchy, as it disproportionately affects women and young girls. This research aims to address sexual violence against women (and young girls) in the war in Ukraine, where cases have been reported since before the Russian invasion in 2022. It analyses the social structures, the consequences on the victims, and the international response.

Keywords: sexual violence, armed conflict, gender roles, patriarchy, women.

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
INTRODUCCIÓN	4
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	5
OBJETIVOS E HIPÓTESIS	5
I. Objetivos generales y específicos.	5
II. Hipótesis.	5
ESTADO DE LA CUESTIÓN	6
MARCO TEÓRICO.....	7
I. Conceptualización de la violencia sexual en conflicto armado: definición, expresiones y consecuencias.....	7
II. Causas subyacentes: el sistema patriarcal en los conflictos armados.	8
METODOLOGÍA	10
ESTUDIO DE CASO: UCRANIA	11
I. Contexto histórico y político del conflicto en Ucrania.	11
II. Características de la violencia sexual en Ucrania.	14
III. Respuesta internacional ante la violencia sexual contra las mujeres en Ucrania.	19
RESULTADOS.....	21
I. Resultado 1. Experta en DDHH y género.	21
II. Resultado 2 y 3. Ocnegés ucranianas.	24
CONCLUSIONES	28
REFERENCIAS	30
ANEXOS	37

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende ser una investigación que combine un enfoque teórico y práctico que aborde la violencia sexual sistemática que sufren las mujeres y las niñas en contextos bélicos, en concreto, en la guerra de Ucrania.

La violencia sexual es una constante en los conflictos armados a lo largo de la historia, sin embargo, siempre había sido contemplada como un daño colateral e inevitable en el desarrollo de estos. No obstante, con el paso del tiempo, se ha reconocido que tiene tanta importancia como la guerra en sí misma, puesto que representa una seria violación de los derechos humanos, teniendo consecuencias devastadoras para las víctimas y las comunidades en su conjunto. En consecuencia, se hace necesario investigar y documentar esta tipología de casos, en aras a visibilizar este fenómeno y promover que existan mecanismos jurídicos para lograr su sanción, evitando así su impunidad.

La motivación que me ha llevado a elegir y desarrollar esta cuestión obedece al interés que siempre me ha suscitado la construcción social del género. Esta investigación es, por tanto, la oportunidad perfecta para poder dilucidar si entre las posibles causas subyacentes de la violencia sexual en conflicto se encuentra el sistema patriarcal. Si así fuese, se podría explicar el motivo por el cual las mujeres y las niñas sufren este tipo de violencia en mayor medida que los hombres y los niños. Es evidente que este hecho no implica que estos no la sufran igualmente, sin embargo, no en la misma medida que el género femenino.

Asimismo, considero fundamental el papel que tiene la Cooperación Internacional para abordar la violencia sexual en los conflictos armados, puesto que puede ofrecer una perspectiva integral de la problemática, ejercer presión sobre los países y actores inmersos en conflictos para prevenir y tratar esta forma de violencia y, sobre todo, para establecer un marco común para la prevención de la violencia sexual en contextos de conflicto armado.

Para ilustrar esta tipología de violencia, se pondrá el foco de atención en el conflicto en curso entre Ucrania y Rusia. La elección del estudio de caso se debe a la gran repercusión que ha generado este conflicto, donde diversos organismos internacionales han denunciado la violencia sexual que está teniendo lugar en él. Bajo nuestra mentalidad, se tiene la idea de que estas situaciones solo tienen cabida en países en vías de desarrollo y, sin embargo, la violencia sexual sigue siendo una lacra a la que hacer frente en cualquier parte del mundo.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

La pregunta de investigación es: ¿Por qué son mayoritariamente las mujeres (y las niñas) las que sufren violencia sexual en los conflictos armados?

OBJETIVOS E HIPÓTESIS

I. Objetivos generales y específicos.

1. Objetivo general:

Analizar el fenómeno de la violencia sexual dirigida contra las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado, con un enfoque en comprender las razones subyacentes que las llevan a ser las víctimas mayoritarias de este tipo de agresiones en contextos bélicos.

2. Objetivos específicos:

- Definir qué es la violencia sexual y señalar sus diferentes expresiones, sus causas subyacentes y las consecuencias para las personas que la sufren en contextos de guerra, en concreto, las mujeres y las niñas.
- Examinar la respuesta internacional ante los casos de violencia sexual en conflictos armados.
- Explorar el conflicto armado que tiene lugar actualmente en Ucrania, centrando el foco en la violencia sexual que impacta en las mujeres y las niñas que se encuentran inmersas en este contexto.

II. Hipótesis.

La hipótesis de este trabajo es la siguiente: las mujeres (y niñas) son sistemáticamente víctimas mayoritarias de la violencia sexual en conflictos armados, como consecuencia de múltiples factores, entre los que se encuentra el sistema patriarcal y las desigualdades de género.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

A lo largo del devenir histórico, se ha registrado extensamente la presencia de violencia sexual en conflictos armados, trascendiendo culturas y espacios geográficos. Algunos de los ejemplos más destacados tienen su origen en tiempos inmemoriales como el rapto de las sabinas en la cuna de la antigua Roma (Sánchez de Madariaga, 2016), pero también hay casos más actuales como las violaciones masivas a mujeres alemanas perpetradas por el ejército soviético o la explotación sexual de mujeres en campos de reclusión por parte del ejército japonés durante la Segunda Guerra Mundial (Villellas, Villellas, Urrutia y Royo, 2017).

Es a mediados de los noventa del siglo XX, específicamente con los conflictos en la región de los Balcanes (1991-1995) y el genocidio en Ruanda (1994), cuando la comunidad internacional pone el foco de atención en esta problemática y se produce un cambio significativo en la conceptualización del uso de la violencia sexual en conflicto armado. En particular, en la guerra de Bosnia (1992-1995) se detectó un uso generalizado y sistemático de la violencia sexual, especialmente dirigida contra las mujeres, en aras a conseguir una limpieza étnica. Varios estudios señalan que la visibilidad de este uso de la violencia sexual estuvo relacionada con la proximidad de Bosnia a la realidad occidental. En este sentido, los procesos legales derivados de estos acontecimientos, con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY) y el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR), sentaron las bases para la judicialización de la violencia sexual como arma de guerra (Villellas *et al.*, 2017). Por tanto, estos sucesos suponen el punto de inflexión tras una larga historia de silenciamiento (Palacián de Inza, 2013). Cabe mencionar que, este giro en el derecho internacional hacia la visibilización y criminalización de la violencia sexual contra las mujeres en las guerras se ha visto influido por el movimiento feminista y las organizaciones de mujeres que comenzaron a hablar de esta tipología de violencia como “violencia de género” (MacKinnon, 2014; Sánchez de Madariaga, 2016).

Con todo ello, en 1998, el tratado internacional denominado “Estatuto de Roma”, que da lugar a la creación de la Corte Penal Internacional, marca un hito al reconocer la violencia sexual como un crimen internacional. Es la primera vez que se incorpora específicamente esta tipología de violencia en la categoría de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, incluyendo la posibilidad de que pueda constituir un crimen de genocidio (Villellas *et al.*, 2017).

Por otro lado, el Consejo de Seguridad de la ONU también se ha implicado en la cuestión de la violencia sexual, aprobando diferentes resoluciones sobre esta materia. En el año 2000, aprobó la Resolución 1325 que inició la “Agenda Mujeres, Paz y Seguridad” (MPS), la cual reconoce la necesaria incorporación de una perspectiva de género para el análisis diferencial de las repercusiones que tienen los conflictos para hombres y mujeres, así como el papel de las mujeres en la prevención de conflictos y en la construcción de la paz (Naciones Unidas, 2000). En 2008, se aprobó la Resolución 1820, centrada específicamente en la violencia sexual en los conflictos, por la cual se reconoce que las mujeres y las niñas se ven particularmente afectadas por esta tipología de violencia al emplearse como “táctica de guerra” (Palacián de Inza, 2013). Con posterioridad, ha aprobado tres resoluciones más específicas; 1888 (2009), 1960 (2010) y 2016 (2013), que han ampliado los mecanismos de Naciones Unidas para prevenir la utilización de la violencia sexual y evitar la impunidad de los perpetradores (Villellas *et al.*, 2017; Fernández, 2019).

Pese a todos los mecanismos puestos en marcha para contrarrestar dicha práctica, la realidad es que no se ha conseguido el cese de esta. La violencia sexual se perpetua además por la dificultad para documentarla, al tratarse de un fenómeno infra-denunciado (Villellas *et al.*, 2017). Este hecho está relacionado con que las mujeres se ven afectadas por el estigma social y el consiguiente repudio de sus parejas o sus familias, las represalias de los perpetradores, así como por las dificultades de acceder a los sistemas de Justicia. Estos son obstáculos que se deben considerar para poder conocer el impacto real de esta violencia que sigue presente en diferentes contextos de conflicto armado activos actualmente en la República Democrática del Congo, Palestina, o Ucrania, entre otros.

MARCO TEÓRICO

Antes de abordar el estudio de caso en Ucrania, es necesario establecer unas precisiones conceptuales que permitan comprender qué es la violencia sexual, sus expresiones y algunas de sus causas subyacentes.

I. Conceptualización de la violencia sexual en conflicto armado: definición, expresiones y consecuencias.

El término “violencia sexual” abarca cualquier acto de carácter sexual que es perpetrado sin el consentimiento de la otra persona, ya sea porque esta no lo haya otorgado o no lo pueda otorgar

por razón de edad, discapacidad o por encontrarse intoxicada o inconsciente por el efecto del alcohol/drogas (ONU Mujeres, 2023a). En este sentido, la violencia sexual es un comportamiento ejercido de manera forzada, donde se emplea el poder y la intimidación con el objetivo de controlar y dominar a la persona que la sufre (Sánchez de Madariaga, 2016).

Cabe destacar que, la violencia sexual es una grave violación de los derechos humanos tanto en contextos de paz como de conflicto armado, si bien es cierto que, la existencia de un conflicto armado puede contribuir a su incremento (Villellas *et al.*, 2017). El Secretario General de Naciones Unidas en su informe “violencia sexual relacionada con los conflictos” (2023) documentó que en el año 2022 habían sido registrados más de 2.000 casos de violencia sexual en el conjunto de los países en conflicto (Naciones Unidas, 2023). No obstante, es difícil determinar la prevalencia exacta debido a la falta de denuncia por parte de las víctimas, por lo que las organizaciones que tratan esta temática dan por hecho que las cifras son mayores (Fernández, 2019). Asimismo, a pesar de ser una realidad que puede afectar a cualquier persona de cualquier rango de edad; las víctimas son mayoritariamente mujeres y niñas. Este es un hecho cuyos factores explicativos se tratarán más adelante.

Por otro lado, en los conflictos armados la violencia sexual adquiere múltiples formas como pueden ser “la violación, la esclavitud sexual, los matrimonios forzados, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada, el aborto forzado, y otras formas de violencia sexual de gravedad comparable” (Naciones Unidas, s.f.). Todas estas agresiones sexuales tienen graves repercusiones a nivel físico, mental, sexual y reproductivo tanto a corto como a largo plazo. Pueden tener consecuencias mortales, ocasionar embarazos, provocar abortos no deseados, muertes fetales, enfermedades de transmisión sexual, depresión, estrés postraumático, ansiedad, insomnio, etc. (Organización Mundial de la Salud, 2021), por lo cual acaban teniendo efectos perniciosos para las comunidades en general.

II. Causas subyacentes: el sistema patriarcal en los conflictos armados.

La violencia sexual contra las mujeres (y niñas) es una realidad presente en cualquier contexto social, no únicamente en aquellos afectados por la violencia como lo es un conflicto armado (Villellas, 2010). Por tanto, resulta crucial entender *el continuum* que conecta la violencia sexual contra las mujeres en contextos pacíficos con su uso en contextos de guerra, fundamentado en la discriminación de género (Amnistía Internacional, 2004).

Uno de los aspectos a considerar es que la mayoría de los victimarios son hombres y la mayoría de las víctimas son mujeres: ¿Por qué podría ser? Porque que la violencia sexual perpetrada por los hombres contra las mujeres es legítima bajo la óptica del sistema patriarcal, que nutre la supremacía masculina y “tiene la necesidad de reafirmarse a través de conductas aberrantes pero toleradas por las comunidades” (Jiménez, 2012, p. 42). Este sistema rige todas las sociedades, de ahí que sea una problemática de carácter universal.

Brownmiller (1975), de forma pionera, estableció que la violación era un crimen más relacionado con el poder que con el sexo. Esta autora desarrolló el dominio masculino y la subordinación femenina en relación con las violaciones, examinándola como una herramienta de control social y de coerción. De hecho, su estudio se centró en las agresiones sexuales que tenían lugar en conflicto armado, las cuales ocurrían en un contexto de desigualdad de género incluso en las sociedades formalmente igualitarias. Esta innovadora perspectiva dio paso a una nueva interpretación de la violencia contra las mujeres, haciendo ver que se trata de un problema social y político, y desculpabilizando a las víctimas de forma individual (Brownmiller, 1975).

En esta misma línea, estudios posteriores afirman que efectivamente el control del cuerpo femenino ha sido una constante del patriarcado. La más tangible está relacionada con el control de su sexualidad y la consideración del cuerpo de la mujer como una propiedad masculina, debido a las dinámicas de poder y de dominación propias de las sociedades (Vilellas, 2010). Así pues, la violencia durante la guerra se transforma en una prolongación de la violencia y el control sobre los cuerpos que ya existe en la sociedad patriarcal, puesto que al final los conflictos armados continúan siendo manifestaciones marcadas por las estructuras de género previas de la sociedad.

Otros estudios convienen que la violencia sexual en los conflictos es un fenómeno multicausal, donde ninguna de las causas por sí sola explicaría que se haga uso de esta tipología de violencia, sino que son factores que se complementan y que ofrecen explicaciones parciales sobre estas manifestaciones (DeLargy, 2013). En este sentido, también aluden al patriarcado, pero incluyen la militarización y el hecho de que la violación pueda constituirse como una estrategia de guerra o una forma de “limpieza étnica” (DeLargy, 2013).

El patriarcado y la militarización convergen dando lugar a comportamientos con los que se socializa a los soldados, por los cuales la violencia sexual es lícita en la guerra. De esta forma, la violencia sexual se convierte en un arma de guerra con dos dimensiones: una individual y

otra colectiva. A nivel individual puesto que someten a la víctima por el terror que provocan los abusos sexuales junto con sentimientos de vergüenza que en ella deja, y a nivel colectivo, ya que se ve como una forma de denigración simbólica al enemigo, al agredir a las mujeres (percibidas como posesiones masculinas), transmitiendo el mensaje de que no se ha sido capaz de protegerlas (Villellas *et al.*, 2017). Por otro lado, la cultura militar conlleva la creación de identidades “hiper-masculinas” y comunitarias, que priman aspectos como la agresividad, la misoginia, la violencia y la dominación. Por lo cual, hay individuos que, por el fuerte vínculo con el grupo, la redefinición de la violencia como algo lícito, etc. pueden acabar cometiendo actos de violencia sexual en determinadas circunstancias (Villellas *et al.*, 2017).

En lo que se refiere a la violencia sexual como estrategia de guerra o como forma de limpieza étnica, es cierto que algunos ejércitos pretenden acabar con grupos étnicos a través de los embarazos forzosos. Asimismo, en muchas culturas las mujeres son consideradas depositarias de los valores y de las tradiciones de una determinada cultura (papel reproductor y cuidador de la comunidad), por lo que atacándolas no solo se busca destruir o dañar a la mujer de forma individual, sino también afectar el sentido de una comunidad que se ha construido en torno a la idea del honor de la mujer. Por tanto, se utiliza la violencia sexual en conflicto como método de redibujar las fronteras étnicas (Palacián de Inza, 2013; MacKinnon, 2014).

Por todo ello, la violencia sexual es una estrategia deliberadamente diseñada para aterrorizar no solo a las víctimas individuales sino también a la propia comunidad. Estos hechos se producen en el marco de una discriminación estructural por razón de género y de subordinación de mujeres y niñas. Además, cabría añadir otros factores que pueden suponer una mayor vulnerabilidad de estas como su pertenencia un grupo étnico minoritario, ser migrantes, etc.² (Lirola y Martín, 2016).

METODOLOGÍA

En aras a dar respuesta a los objetivos propuestos, se procedió inicialmente a realizar una exhaustiva revisión bibliográfica con el fin de establecer un marco teórico sólido como base de la investigación. En este sentido, se recopiló el material académico pertinente en este ámbito

² Esta idea se recoge por los feminismos poscoloniales, los cuales abordan las intersecciones del género junto con otros factores u ejes de opresión como la raza, la religión, la clase, etc. que se pueden entrelazar y afectan de manera compleja a las mujeres.

de estudio, buscando establecer un diálogo entre diversos autores y corrientes de pensamiento, con la intención de que este trabajo se configure como un compendio de todos ellos.

Asimismo, se llevó a cabo una investigación cualitativa mediante la realización de entrevistas, las cuales tienen como finalidad lograr un mayor acercamiento a la realidad de la violencia sexual en contextos de conflicto armado, en concreto, en la actual guerra de Ucrania. La modalidad de las entrevistas es abierta y semiestructurada, y se han dirigido a:

- Entrevistada 1: Ana Isabel Carreras Presencio³. Doctora en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Es también investigadora en Derechos Humanos relacionados con el género, violencia de género, crímenes y delitos internacionales de género, y tribunales nacionales e internacionales. En este sentido, va a aportar una visión teórica acerca de las posibles causas de la violencia sexual ejercida contra las mujeres en los conflictos armados. La entrevista se realiza en español.
- Entrevistada 2: La presidenta de una ONG local. Es una ONG de derechos humanos que trabaja para garantizar la igualdad de género, la construcción de la paz, la prevención de la violencia de género, incluida la violencia doméstica, y la lucha contra la trata de personas. Por tanto, aportará conocimiento sobre la violencia sexual contra las mujeres en el contexto armado de Ucrania. La entrevista se realiza en inglés.
- Entrevistada 3: Asesora legal de una ONG local que trabaja con víctimas de violencia sexual en Ucrania. Es una ONG de abogadas ucranianas que, con el comienzo de la guerra a gran escala, se convirtieron en un lugar de apoyo para las supervivientes de violencia sexual y de todo tipo de discriminación de género. La entrevista se realiza en inglés.

ESTUDIO DE CASO: UCRANIA

I. Contexto histórico y político del conflicto en Ucrania.

El 24 de febrero de 2022 marcó el inicio de una operación militar especial por parte de la Federación de Rusia contra Ucrania. Durante esta operación fallecieron más de 100.000 soldados en ambos bandos, y se provocó el mayor desplazamiento de refugiados desde la

³ Autorización expresa para reflejar su nombre como experta en la temática.

Segunda Guerra Mundial (BBC News Mundo, 2022). Hoy en día, todavía no se disponen de cifras concretas sobre las violaciones de derechos humanos cometidas por ambos Estados.

Esta agresión rusa es parte de un proceso histórico que dura décadas y en el que han evolucionado los métodos de ataque (Mousaei, Yazdani y Basiri, 2020). Las formas de violencia empleadas incluyen la violencia sexual, utilizada como estrategia militar sistemática y generalizada contra mujeres y niñas.

1. Etapa 2014-2021: anexión de Crimea a Rusia (2013-2014) y guerra del Dombás-Donetsk y Luhansk- (2014-2022).

En noviembre de 2013 miles de ucranianos comenzaron una serie de protestas contra la decisión del presidente, Viktor Yanukóvich, de no firmar el “Acuerdo de Asociación” y el “Acuerdo de Libre Comercio” con la Unión Europea (“Euromaidán”) (Gallegos y Fernández, 2023). Durante tres meses, tuvo lugar una escalada de violencia entre el régimen y los manifestantes, por lo que, en febrero de 2014, se destituyó al presidente y se comenzó una administración de transición presidida por Oleksandr Turchónov. Este nuevo Gobierno expresó su voluntad de retomar las negociaciones con la UE, evidenciando así el descenso de la influencia rusa en uno de los países limítrofes más significativos. La posibilidad de un acercamiento con las potencias occidentales motivó a Vladimir Putin a llevar a cabo la anexión de Crimea, “región clave por las reservas de gas, la posición estratégica en la frontera con Occidente y como base de su flota naval en el Mar Negro” (Zapata y Paliza, 2023, p. 4). Por tanto, el 25 de febrero de 2014, diversas unidades marítimas entraron en la ciudad de Sebastopol con vehículos, coincidiendo con la designación de un ciudadano ruso como alcalde del Ayuntamiento. Pocos días después, tomaron el control del Parlamento de Crimea y posteriormente declararon la independencia de la Península, anunciando la realización de un referéndum para decidir sobre la unificación de esta región con Rusia (el cual salió favorable por el 96% de los votantes) (Zapata y Paliza, 2023). La comunidad internacional condenó la celebración de dicho referéndum al carecer de legalidad nacional e internacional (Prada, 2022). Sin embargo, Rusia consideró Crimea y Sebastopol como regiones de la Federación Rusa (The Kremlin, 2014).

Asimismo, en el este de Ucrania surgieron una serie de movimientos separatistas prorrusos⁴ que ocuparon edificios administrativos de diferentes regiones como Járkov, Donetsk y Luhansk, con la intención de llevar a cabo elecciones y unirse a Rusia. Con todo ello, el Gobierno ucraniano comenzó entonces una operación para recuperar el control en estas regiones. Sin embargo, después de semanas de enfrentamientos, en mayo, los separatistas organizaron un referéndum para proclamar su independencia, adoptando resoluciones que establecieron la autonomía de Donetsk y Luhansk (Prada, 2022). En 2015, se firmó el Acuerdo de Minsk II, por el cual Ucrania otorgaba un autogobierno temporal a las regiones mencionadas con anterioridad. No obstante, la contienda persistió, ya que los independentistas querían anexionar más territorios a la “nueva Rusia”. Hasta finales de 2021 distintas organizaciones de derechos humanos han documentado crímenes internacionales en estas áreas en disputa (Zapata y Paliza, 2023).

2. Invasión en febrero de 2022: guerra ruso-ucraniana.

En 2014, fue elegido Petró Poroshenko como presidente de Ucrania. Durante su mandato buscó establecer un alto al fuego en las regiones del este del país mediante los Acuerdos de Minsk, además de llevar a cabo una serie de negociaciones para una posible adhesión a la UE y la OTAN. En la misma línea, su sucesor, Volodímir Zelenski, orientó la política exterior hacia el fortalecimiento de las relaciones con las naciones occidentales (Zapata y Paliza, 2023).

Estas decisiones no fueron del agrado de Rusia, que comenzó un despliegue militar masivo en la frontera con Ucrania a finales de 2021. Además, envió una serie de demandas a los miembros de la OTAN, incluyendo la solicitud de no admitir a Ucrania ni a Georgia en la alianza militar. La OTAN lo rechazó y unos meses después, en febrero de 2022, imágenes satelitales captaron el extenso despliegue militar ruso, indicando la inminente invasión a Ucrania. Fue el 24 de febrero cuando Rusia reconoció oficialmente que había iniciado una operación militar con el ataque a Ucrania, justificándolo como una medida de “desmilitarizar” y “desnazificar la zona”

⁴ Es importante mencionar que tanto en la región de Crimea como en el este y sur de Ucrania el surgimiento de estos movimientos prorrusos se da por una combinación de factores. En estas zonas más orientales existía una amplia población de rusohablantes que se identificaban étnica y culturalmente con Rusia, y que rechazaban el cambio político que estaba teniendo lugar en Ucrania, el cual conllevaba un acercamiento con Occidente (Kudryashev, 2014; Gómez, 2022) (Anexo I). Entre las razones que explicaban esta gran cantidad de rusohablantes en Ucrania se encuentran las migraciones internas durante el s. XX entre las distintas repúblicas de la antigua Unión Soviética por razones económicas, laborales o familiares.

(Zapata y Paliza, 2023, p. 6). Inmediatamente después, las autoridades ucranianas declararon la ley marcial y convocaron a todos los hombres en edad de combatir (Prada, 2022).

En los meses de febrero y marzo de 2022, tuvieron lugar los primeros esfuerzos de negociaciones para lograr un alto al fuego en Bielorrusia. Los acuerdos fueron rechazados en una primera instancia y las conversaciones han ido avanzando tan lentamente que han situado el conflicto en un punto muerto (Prada, 2022). En septiembre de 2022, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania, hizo pública la existencia de crímenes de guerra en Ucrania, sobre todo, en las regiones de Kiev, Chernihiv, Járkov y Sumy, lo cual incluía crímenes de violencia sexual perpetrada contra mujeres y niñas (Zapata y Paliza, 2023).

II. Características de la violencia sexual en Ucrania.

En función del momento que se vivía en Ucrania, la violencia sexual se ha ido caracterizando por unos u otros aspectos. Para poder entender la situación de esta problemática en la coyuntura actual es necesario mencionar las características que venía teniendo esta tipología de violencia antes de la invasión rusa de 2022.

1. Violencia sexual en el periodo 2014-2021 en Ucrania.

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) publicó en marzo de 2017 un informe sobre la violencia sexual relacionada con las zonas de disputa al este de Ucrania desde 2014. Identificó una serie de tendencias generales de la violencia sexual en Crimea y Dombás, sin embargo, no refleja a escala real los delitos sexuales cometidos en este periodo, debido a una serie de limitaciones en la recolección de información. En este sentido, el temor a las represalias por parte de las víctimas y la dificultad para acceder a las zonas controladas por los grupos armados obstaculizaban la identificación y verificación de los casos de violencia sexual. A pesar de estos inconvenientes, el informe llega a cuatro conclusiones (Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2017):

- No existían evidencias concluyentes para afirmar que la violencia sexual se empleara con propósitos tácticos, ya fuera por el Gobierno de Ucrania, por la Federación Rusa o por los grupos separatistas armados. Aun así, al tratarse de un contexto de conflicto, algunos de estos casos de violencia sexual sí podrían ser reportados como crímenes de guerra.

- La mayoría de los casos de violencia sexual ocurrieron en situaciones de privación de libertad, tanto por las fuerzas gubernamentales ucranianas como por los grupos armados. En los territorios controlados por el Gobierno ucraniano se identificaron patrones de violencia sexual por parte del Servicio de Seguridad de Ucrania. Por su parte, en los territorios controlados por los grupos armados destacaron las violaciones en grupo cometidas contra mujeres.
- Se registraron casos de abuso sexual dirigidos contra civiles, principalmente mujeres, en los puntos de control de entrada y salida a lo largo de la línea de contacto, perpetrados por fuerzas gubernamentales y grupos armados (UNOCHA, 2016; Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2017). La razón de esto radicaba en la elevada presencia de fuerzas militares y paramilitares en estas áreas, el aumento en el número de armas, el escaso cumplimiento de la ley y la impunidad de quienes cometían estos actos (UNOCHA, 2016). En este sentido, dada la necesidad de las víctimas de cruzar estos puntos con regularidad, no denunciaban por miedo a las represalias.
- La presencia de fuerzas ucranianas y grupos armados en zonas muy pobladas aumentó el riesgo de violencia sexual contra la población civil.

Si bien es cierto que la mayoría de los casos de violencia sexual relacionados con el conflicto al este de Ucrania se registraron entre 2014 y 2015, en los años posteriores hasta 2020 la Secretaría General de Naciones Unidas informa, sobre todo, acerca de torturas y malos tratos contra personas a las que se privaba de libertad (Secretaría General de Naciones Unidas, 2022).

2. Violencia sexual en la guerra actual.

La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania realizó investigaciones sobre el estado de los derechos humanos en Kiev, Chernihiv, Jákov y Sumy entre febrero y marzo de 2022. Documentó diferentes formas de violencia ejercidas por las fuerzas militares rusas, entre las que se encontraba la violencia sexual. En este sentido, se afirmaba que se estaban transgrediendo tratados internacionales al vulnerar derechos humanos, y que se estaban identificando crímenes de guerra (Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania, 2022). Se confirmó que las fuerzas rusas ejecutaban largas sesiones de interrogatorios junto con violencia sexual y torturas en aras a obtener información acerca de las fuerzas ucranianas (Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre

Ucrania, 2022). Fueron documentados casos de violaciones a víctimas de entre 4 y 80 años en las zonas bajo control ruso (Secretaría General de Naciones Unidas, 2023). Pramila Patten, la Representante del Secretariado General de las Naciones Unidas, confirmó que se estaban dando violaciones sexuales como parte de la estrategia militar rusa (Organization for Security and Co-operation in Europe, 2023). Se llegó a esta conclusión tras haber analizado más de 100 casos de agresiones sexuales (Zapata y Paliza, 2023).

Por otro lado, se documentaron casos que fueron cometidos por las Fuerzas Armadas ucranianas (incluyendo milicias y combatientes afiliados), personal responsable de hacer cumplir el orden legal o integrantes de Unidades de Defensa Territorial (Secretaría General de Naciones Unidas, 2023).

Asimismo, había que considerar que las mujeres desplazadas internas o refugiadas, las cuales salían huyendo de la guerra, eran susceptibles de sufrir violencia sexual durante su viaje o incluso cuando ya estaban “asentadas” y los recursos comenzaban a agotarse (Martins, 2022). En este sentido, debido a los desplazamientos a gran escala, la Secretaría General de Naciones Unidas (2023) ha reconocido que ha aumentado el riesgo de trata con fines de explotación sexual en la región, especialmente en el caso de mujeres y niñas.

3. Factores subyacentes que han contribuido a la violencia sexual contra las mujeres en Ucrania.

Las causas profundas de la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluidas la militarización y la proliferación de armas, la impunidad, el colapso institucional, las desigualdades estructurales basadas en género y las normas sociales nocivas, se han visto exacerbadas por una confluencia de crisis humanitarias, crisis políticas y crisis de seguridad. (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2022, p. 1-2).

Desde el comienzo de los conflictos en el este y en el sur de Ucrania en 2014, el país se ha encontrado ante una importante crisis en todos los sentidos. Los conflictos han contribuido a un aumento de la violencia de género en el ámbito doméstico, la violencia sexual por parte de las fuerzas militares, y a fortalecer los roles tradicionales y patriarcales que restringen los derechos de las mujeres (Lucas, Rohwerder y Tull, 2017; Amnistía Internacional, 2020; Perianes, 2022). De hecho, diferentes movimientos en Ucrania han condenado tanto estas violencias como el sexismo presente en los medios de comunicación y la política, así como las actitudes discriminatorias arraigadas en la sociedad ucraniana (Amnistía Internacional, 2020).

A pesar de la implementación de nuevas leyes y medidas para abordar la violencia contra las mujeres, sigue siendo un fenómeno extendido.

Desde las propias escuelas ucranianas se perpetúan unos estereotipos de género, por ejemplo, los varones aprenden de tácticas militares y las mujeres de primeros auxilios (Lucas *et al.*, 2017). Además, las normas de género en Ucrania tienden a impedir que las mujeres ocupen puestos de poder político, puesto que deben encargarse del hogar, y las normas masculinas se dirigen a la toma de decisiones y la protección de las mujeres (Amnistía Internacional, 2020).

En los lugares públicos y en los medios de comunicación se tiende a sexualizar en gran medida los cuerpos de las mujeres, presentándolos como mercancías (Amnistía Internacional, 2020). Siguiendo los estereotipos, las mujeres ucranianas deben cumplir con “ser hermosas y ser madres”. Hay que considerar que las mujeres pertenecientes a minorías (mujeres romaníes, con discapacidad, desplazadas internas, de zonas rurales, mayores, homosexuales, transexuales, de entornos penitenciarios, etc.) se enfrentan a mayores niveles de discriminación, vulnerabilidad y pobreza, es decir, en ellas converge una discriminación interseccional (Lucas *et al.*, 2017; Organization for Security and Co-operation in Europe, 2023).

Por otro lado, se ha corroborado un fortalecimiento de los estereotipos convencionales relacionados con los roles de género en el ámbito familiar. En el caso de las mujeres, se han consolidado patrones patriarcales de relaciones matrimoniales como táctica de supervivencia. Además, el propio conflicto ha situado a numerosas mujeres como cuidadoras de ancianos, niños y personas con discapacidad. Cuando las mujeres acaban siendo cabeza de familia y su situación de por sí se vuelve más precaria (feminización de la pobreza), tienen más probabilidades de ser víctimas de violencia sexual (Lucas *et al.*, 2017). En lo que respecta a los hombres, existe una presión para adoptar roles tradicionales como soldado, protector y proveedor. En determinados casos, el conflicto ha minado la capacidad de los hombres para cumplir con las expectativas sociales dando lugar a un aumento de comportamientos perjudiciales como el consumo de alcohol, drogas y prácticas sexuales de alto riesgo. Esto ha resultado en un aumento de las denuncias por violencia doméstica (Lucas *et al.*, 2017). Es decir, las mujeres en este contexto corren el riesgo de sufrir violencia de género, sin embargo, es un problema invisibilizado (Lucas *et al.*, 2017), debido a que las normas y expectativas sociales patriarcales culpan a las víctimas de sufrir esta violencia (Amnistía Internacional, 2020).

Todas estas expectativas sociales puestas sobre ambos géneros podrían explicar, en parte, la violencia sexual y de género acaecida durante el primer periodo (2014-2021) perpetrada por

los propios soldados ucranianos o grupos armados contra las mujeres. Todo ello, sumado al clima de crisis existente en el país, ha supuesto que las tasas de violencia sexual hayan sido mayores en las zonas de mayor confrontación (este y sur de Ucrania).

En lo referente al segundo periodo, tras la invasión de Ucrania por las tropas rusas, hay que tener en cuenta que, las estructuras patriarcales son universales y operan también en la sociedad rusa. En este sentido, las mujeres ucranianas son tomadas como propiedad del “enemigo” y, por tanto, son susceptible de ser apropiadas a través de la violencia sexual (Varela, 2022). Esta conducta se repite entre los soldados, alentados por los mandos militares rusos. Es la expresión más violenta del patriarcado dirigida hacia el cuerpo de las mujeres. Estas manifestaciones se hacen patentes tanto en el accionar de las tropas rusas sobre las mujeres y niñas ucranianas como también por las organizaciones de trata de personas sobre las desplazadas y refugiadas (Varela, 2022). Asimismo, como parte de su estrategia, las agresiones sexuales contra las mujeres se llevaban a cabo delante de otras personas, ya sean amigos, familiares o vecinos, con el objetivo de infundir terror a la población (Pasquesoone, 2022).

Hoy en día, las víctimas que hablan y denuncian las agresiones sexuales que han sufrido son solo la punta del iceberg (Naciones Unidas, 2022; Franceinfo, 2023). De hecho, “se estima que, por cada violación denunciada en el marco del conflicto, se quedan sin documentar entre 10 y 20 casos” (Perianes, 2022). Esto se debe a que la violencia sexual es “un tema tabú, invisible y tácito en la sociedad ucraniana” (Amnistía Internacional, 2020, p. 39). Los profesionales que atienden a estas mujeres tratan de hacerlas entender que ellas no son las culpables y que la violencia sexual está siendo utilizada como arma de guerra por parte del Ejército ruso. Aun así, debido al estigma que se asocia a las mujeres que sufren este tipo de violencia, muchas de ellas no hablan de lo ocurrido (Franceinfo, 2023). En algunos casos, las mujeres pueden llegar a tardar años en sentirse lo suficientemente seguras para declarar. Además, se están documentando casos de mujeres que nunca podrán testificar, puesto que se han encontrado fosas comunes donde las mujeres asesinadas por las fuerzas rusas fueron violadas antes de morir, según reflejan los informes de los médicos forenses (Pasquesoone, 2022).

4. Dificultades de acceso a los servicios de salud y al sistema de Justicia por parte de las mujeres.

Los riesgos de sufrir violencia sexual subrayan la necesidad de asegurar que las mujeres en Ucrania puedan acceder a servicios de salud sexual, reproductiva y apoyo psicosocial, así como

al sistema de Justicia para poder presentar denuncias. No obstante, la realidad dista de lo ideal y varios informes han señalado que la guerra ha interferido gravemente en la posibilidad de acceder a estos servicios (Organization for Security and Co-operation in Europe, 2023; Zapata y Paliza, 2023).

De hecho, la Secretaría General de Naciones Unidas (2023) reconoce que se produjeron ataques contra los centros de salud, limitando el acceso, entre ellos, a la atención sexual y reproductiva. Pese a que los servicios estatales son inadecuados o inexistentes, existe una comunidad de ONG, grupos de voluntarios, etc. que prestan servicio a estas mujeres. Asimismo, entre ellas construyen redes de apoyo mutuo (Amnistía Internacional, 2020).

Por otro lado, desde el comienzo del conflicto en 2014, se ha observado una gran impunidad en los incidentes de violencia sexual (Perianes, 2022). En parte, esta coyuntura se debe al hecho de que el conflicto no se ha detenido, sino que se ha intensificado con la invasión rusa en febrero de 2022. Por tanto, los actos de violencia sexual llevan perpetrándose de forma continuada. Este hecho ha obstaculizado la rendición de cuentas y el acceso a la Justicia para las víctimas. Asimismo, existen diversos factores tanto a nivel nacional como internacional que también dificultan el enjuiciamiento de este tipo de hechos (Zapata y Paliza, 2023).

A nivel nacional, se evidencia una falta de concreción legislativa, miedo generalizado entre las víctimas a denunciar y una insuficiencia de recursos forenses que permitan probar la violencia sexual. Estos elementos impactan negativamente en la persecución y prevención de estos crímenes sexuales (Zapata y Paliza, 2023).

En lo referente al ámbito internacional, existen dificultades para activar la jurisdicción de la Corte Penal Internacional (CPI), ya que Ucrania no es un Estado parte. Además, este tipo de delitos está vinculado con otros y la comunidad internacional es más propensa a abordar crímenes considerados “más prioritarios”, lo que puede resultar en la exclusión de los crímenes de violencia sexual, relegándolos a un segundo plano (Zapata y Paliza, 2023).

III. Respuesta internacional ante la violencia sexual contra las mujeres en Ucrania.

La comunidad internacional ha elaborado tratados y normas para prevenir y evitar la violencia contra las mujeres (incluyendo la violencia sexual) y condenar ante la Justicia estos hechos. En este contexto, Ucrania ha ratificado instrumentos legales internacionales como la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la

Mujer (CEDAW), la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción de Beijing (Lucas *et al.*, 2017). Además, en julio de 2022, ratificó el Convenio de Estambul, que constituye el marco legal más completo al abordar la violencia contra las mujeres y la violencia de género en el ámbito familiar (Amnistía Internacional, 2022).

El 3 mayo de 2022 el Gobierno de Ucrania suscribió un Marco de Cooperación con el Sistema de Naciones Unidas para prevenir y abordar a la violencia sexual vinculada al conflicto (Secretaría General de Naciones Unidas, 2023). Con frecuencia, las necesidades de las mujeres y las niñas en contextos bélicos han sido descuidadas y relegadas a un segundo plano. Por ello, este Marco de Cooperación las convierte en una prioridad explícita (Naciones Unidas, 2022).

El acuerdo facilitará una coordinación más eficiente entre las partes involucradas, abarcando tanto los organismos de las Naciones Unidas en Ucrania como los países vecinos. Se fundamenta en cinco áreas (Naciones Unidas, 2022):

- Reforzar el Estado de derecho y garantizar la rendición de cuentas. Ambas son medidas clave que actúan como disuasión para prevenir la comisión de delitos de violencia sexual.
- Mejorar las capacidades de los sistemas de seguridad y defensa en aras a prevenir la violencia sexual. Esto implica la implementación de planes de acción específicos destinados a las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Garantizar que las mujeres que han sufrido violencia sexual tengan acceso a servicios integrales (salud sexual y reproductiva, apoyo psicológico, asesoramiento jurídico y legal, etc.).
- Hacer frente a la trata de personas con fines de explotación sexual asociada al conflicto. Esto supondrá la sensibilización y capacitación del personal militar, guardias fronterizos, policía, etc., y exigirá la colaboración con los países vecinos y receptores.
- Asegurar que la violencia sexual se aborde dentro de un acuerdo de alto el fuego, y que estos delitos se reflejen en las disposiciones específicas de cualquier acuerdo de paz. Esto implica la prohibición clara de conceder amnistías en los delitos de violencia sexual (Naciones Unidas, 2022). De igual manera, resulta fundamental asegurar la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en todos los procesos de decisión, incluidas las negociaciones de paz. Aunque las organizaciones ucranianas dirigidas por mujeres están activas en la primera línea de respuesta a la violencia sexual

y de género, hasta ahora las mujeres han estado notablemente ausentes de la mesa de negociaciones (Perianes, 2022). Además, la perspectiva femenina ha estado excluida de las narrativas predominantes sobre la guerra. No obstante, el papel de las mujeres no debería limitarse al de ser víctimas del conflicto armado; deben ser reconocidas como líderes de cambio y agentes de paz en procesos formales y deben ver representados sus intereses como grupo heterogéneo (Perianes, 2022: ONU Mujeres, 2023b).

Sumado a este Marco de Cooperación, cabe considerar que también hay organizaciones internacionales prestando asistencia humanitaria a los afectados por el conflicto en la región, donde cada vez más las necesidades se acrecientan. La situación es compleja y sigue evolucionando, puesto que no parece que las negociaciones avancen hacia un acuerdo de paz (Naciones Unidas, 2023).

RESULTADOS

I. Resultado 1. Experta en DDHH y género.

Con la intención de poder abordar de forma teórica la violencia sexual en conflicto armado, la entrevista comienza señalando cuando se pone el foco de atención sobre esta problemática. La entrevistada 1 comenta que los hitos históricos fueron la antigua Yugoslavia y Ruanda, dos contextos observados desde el ámbito jurídico internacional por la brutal violencia sexual que tuvo lugar en ellos. A partir de estos hitos, se entendió que *“en conflicto armado hay una violencia que se lleva a cabo utilizando la sexualidad (...)Esto fue lo que se entendió desde las unidades especializadas de ambos tribunales y se quiso volcar en el estatuto de creación de la Corte Penal Internacional”* – Entrevistada 1.

Como consecuencia de las investigaciones realizadas en este marco, se conceptualizó la violencia sexual en conflicto armado como fenómeno y se estableció su magnitud. En este sentido, cabe destacar una serie de puntos según la entrevistada 1: la violencia sexual es una forma de violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres (pero no exclusivamente), y que está basada en construcciones sociales. Además, esta violencia se ejerce de manera intencional y es multiforme. Es necesario contextualizarla para analizarla. *“La violencia sexual que tiene lugar en un contexto no se puede equiparar a la violencia sexual que tiene lugar en otro, porque las construcciones sociales de ambos contextos son particulares y es necesario atender a dichas particularidades”* – Entrevistada 1.

A este respecto, como causa subyacente de esta violencia sexual, la entrevistada 1 señala que hay que atender al género. Afirma que el género es una construcción social que nos rodea, y que, como tal, se va transformando y evolucionando, de ahí que sea tan compleja. En cada conflicto armado existe una estructura social que le es propia (roles, estereotipos...) y que hay que analizar para extraer la causa y la consecuencia de que se produzca la violencia sexual.

“Desplegar terror y miedo a través de la violación es más barato, y quien lo hace consigue una consecuencia social, la cual será diferente en cada contexto. El hecho de buscar una respuesta intencionada, basada en construcción social, es violencia de género. Por ejemplo: agredir sexualmente a una mujer para que sea posteriormente expulsada. (...) Se ha descubierto que, tras un conflicto, hay una post violencia doméstica. Es decir, como consecuencia de lo sufrido en el conflicto, los hombres despliegan una violencia doméstica y esta violencia no se puede entender aislada, hay que contextualizarla en el contexto bélico, porque que esto se produzca ha podido ser intencionado para causar daño, posteriormente, a la mujer.” – Entrevistada 1.

Con todo ello, se puede afirmar que la violencia sexual tiene una serie de repercusiones en las mujeres y en la sociedad. Por tanto, se cuestiona a la entrevistada 1 si es necesario adoptar un enfoque de género a la hora de abordar la violencia sexual en los contextos de conflicto armado. La respuesta es afirmativa, dado que explica que el género es una construcción social de la “masculinidad” y la “feminidad”, y cuando se construye esto “*construimos la violencia basada en género y la llevábamos a cabo de distintas formas*” - Entrevistada 1.

En relación con los mecanismos internacionales existentes para hacer frente a esta problemática, la entrevistada 1 ha hecho patente un debate doctrinal muy interesante que está teniendo lugar actualmente en el ámbito internacional. Ya se mencionó en el marco teórico que desde el ámbito jurídico internacional se han ido emitiendo resoluciones que velaban por la protección de las mujeres que sufrían violencia sexual en conflicto armado. La entrevistada 1 comenta que, como consecuencia de la buena voluntad y la intencionalidad de proteger a la mujer frente a violencia sexual en conflicto, se está descubriendo una securitización que puede estar teniendo efectos contraproducentes: “*La seguridad contra la violencia sexual contra las mujeres se contrata y cuando tú contratas, conviertes eso que proteges en un objeto; lo cosificas y le das un valor. ¿Cuánto vale la seguridad de la mujer contra la violencia sexual? Lo que una empresa de seguridad me diga que vale. ¿Qué ha provocado la securitización de la violencia sexual en la mujer en un conflicto? Se ha descontextualizado, no se extrae el*

análisis del contexto social, se ha homogeneizado toda la violencia sexual. Se ha considerado como un elemento en la guerra, y se ha desprendido de esa violencia sexual en tiempo de paz, dejando de verla como un continuo. (...) Hay una vuelta más de tuerca y es que esta securitización ha provocado un boom con respecto a la violencia sexual en conflicto: hay opiniones doctrinales que entienden que la violencia sexual se ha convertido en un fetiche.” – Entrevistada 1.

Precisamente con todos estos factores que están siendo estudiados, se está llegando a la conclusión de que la existencia de normas internacionales no está asegurando acabar con la violencia sexual que sufren las mujeres en conflicto y que, además, pueden tener efectos perniciosos, al convertirlas en objetivos o dianas. Aun así, la entrevistada 1 considera muy relevante la existencia de estas, porque ilustran a los Estados en la persecución de comportamientos que no han de ser tolerados. En este sentido, entiende la Cooperación Internacional como una herramienta muy útil al establecer un marco común para abordar esta problemática. Sin embargo, destaca que el desafío reside en la voluntad de los Estados para aplicar “correctamente” estos tratados, sin perversión ni politización. *“La defensa de los DDHH es materia de política, en unos países más que en otros, y esto es terrorífico. Cuando la defensa de los DDHH se convierte en un instrumento político, lo hacemos mal.”* – Entrevistada 1.

Respecto a la representación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, como los acuerdos de paz, la entrevistada 1 comenta que: *“Desde Naciones Unidas se consideró necesario visualizar e introducir a la mujer en los procesos de paz, introducirla como observadoras de DDHH, como partícipes en la restauración de las víctimas mujeres en los ámbitos locales... Esto ha sido muy positivo, y se reconoce como un hito en el ámbito internacional.”* – Entrevistada 1.

Por último, respecto a si existe una perspectiva de cambio para erradicar la violencia sexual contra las mujeres en conflicto, la entrevistada 1 comenta que *“a través de los avances de los estudios sociológicos se intentan cambios, sin embargo, luego hay problemas para aterrizar estos avances sociológicos en el ámbito penal internacional y nacional. (...) Las normas se quedan cortas o son inexactas en esa definición.”* – Entrevistada 1.

No obstante, afirma que hemos avanzado muchísimo, que los errores se están percibiendo y se les está poniendo remedio.

II. Resultado 2 y 3. Oenegés ucranianas.

Con el propósito de situar el contexto concreto donde se desarrolla la violencia sexual contra las mujeres, se les pregunta a las entrevistadas 2 y 3 acerca del origen del conflicto armado entre Ucrania y Rusia, y el impacto que tiene sobre la población. Ambas hacen hincapié en que el conflicto lleva activo desde 2014, es decir, mucho antes de la invasión a gran escala en 2022, cuando se hizo más patente para el resto del mundo. Respecto al impacto, la entrevistada 2 señala que se están viendo afectados diversos ámbitos: económico, medioambiental, social... Sin embargo, afirma que todavía es difícil de determinar y hasta que no acabe el conflicto no lo podrán cuantificar de forma exacta.

Ahondando en los impactos sociales, la entrevistada 3 comenta que la guerra ruso-ucraniana no afecta solo a los civiles en territorio de Ucrania ocupado por Rusia (por las torturas a las que son sometidos), sino a toda la población ucraniana debido a los bombardeos regulares. Por otro lado, comentan que hay casos de violencia sexual registrados desde 2014, no obstante, con la invasión se han acrecentado, sobre todo, en las zonas ocupadas por el Ejército ruso o regiones colindantes. La violencia sexual se ejerce de múltiples formas, aunque la más extendida es la que tiene lugar junto con privaciones de libertad. La entrevistada 3 afirma: *“Tratan de obtener información sobre residentes proucranianos, sobre almacenamiento de armas, obtención de información sobre familiares miembros de las Fuerzas Armadas ucranianas, infundir miedo...”*.

La mayoría de las víctimas son mujeres, de diferentes edades, diversas clases sociales, etc. es decir, no hay un perfil específico. En este sentido, se les pregunta cuáles creen que son las principales causas de la violencia sexual contra las mujeres en esta guerra, a lo que la entrevistada 2 contesta que: *“Los rusos tratan de destruir, tratan de demostrar el poder y destruir la nación. La violencia sexual no es solo contra las mujeres por ser mujeres, sino por ser mujeres ucranianas”*. Por otro lado, la entrevistada 3 alega que: *“La violencia sexual como arma de guerra está profundamente arraigada en las mentes no sólo de los militares rusos, sino también de sus familias. Esto se manifiesta en la hostilidad personal hacia la sociedad ucraniana y el desprecio hacia las mujeres ucranianas”*. Se puede apreciar que señalan tanto motivos de género, por el hecho de ser mujeres, como motivos relacionados con la destrucción de una identidad cultural, como es la ucraniana.

Asimismo, ambas entrevistadas concretan que sus ONG solo han atendido casos de mujeres que han sufrido violencia sexual por parte del Ejército ruso o grupos rusos organizados. No

obstante, la entrevistada 2 enuncia que: *“Es cierto que en la situación de guerra en la que estamos la violencia sexual puede ser perpetrada por cualquier bando. Las mujeres están en una situación de vulnerabilidad, por tanto, hay que prestarles atención para prevenir e investigar la violencia desde cualquier bando, incluso si se comete por las propias fuerzas de defensa.”*

La violencia sexual que sufren las mujeres tiene una serie de consecuencias tanto para ellas mismas como para la sociedad en conjunto. En este sentido, la entrevistada 2 relata que: *“Las mujeres que la han sufrido se culpan y se las culpa; pensamientos como ‘¿por qué no me fui de esta región? ¿por qué no hice esto o lo otro? Además, este tipo de actitudes y pensamientos se comparten por la sociedad en general, sobre todo, cuando son pueblos o pequeñas ciudades, que se habla a las espaldas de estas mujeres. En este sentido vemos que existe una gran desinformación. (...) Sigue existiendo estigma por parte de la sociedad hacia las mujeres que han sufrido esta violencia y es algo que las impacta directamente”* – Entrevistada 2. De esta afirmación se puede inferir que las normas y expectativas sociales patriarcales están presentes en la sociedad ucraniana; las mujeres se culpan de lo sucedido porque la propia sociedad las culpa de ello. Otro hecho relevante que señala la entrevistada 3 es que: *“Si no se hace nada al respecto, el trauma de esta violencia puede transmitirse a la siguiente generación. Además, los niños nacidos como consecuencia de la violencia sexual pueden ser percibidos como representantes del enemigo”*.

En relación con las posibles barreras u obstáculos que las víctimas pueden enfrentar a la hora de acceder al sistema de Justicia u otros servicios, la entrevistada 3 destaca que: *“El mayor problema en el acceso a la Justicia es la estancia de las supervivientes de la violencia sexual en los territorios ocupados, ya que las autoridades competentes y los especialistas no pueden proporcionarles una asistencia integral”*, mientras que la entrevistada 2 afirma que no son barreras físicas, sino que están relacionadas con el estigma asociado, miedo a denunciar por si sufren represalias por parte de los perpetradores, etc. *“Muchas de las mujeres tienen miedo de hablar por si los rusos vuelven y las matan”*- Entrevistada 2.

Poniendo el foco de atención en los recursos y prestaciones que ofrecen ambas organizaciones a las mujeres que sufren violencia sexual en este conflicto, la entrevistada 2 asegura que su ONG cuenta con trabajadores especializados en las líneas de contacto para ofrecer información, resolver consultas, derivar a servicios específicos en caso de que se requiera, etc. Asimismo,

cuentan con un chat de Telegram donde dan información y reciben preguntas. Uno de los aspectos más destacables fue que la entrevistada 2, comentó que les daban teléfonos móviles también. *“Damos teléfonos, porque cuando invadieron los rusos, se los llevaron o destruyeron para dejarlas incomunicadas”* – Entrevistada 2. La otra ONG a la que pertenece la entrevistada 3 se centra más en el asesoramiento jurídico a las víctimas de violencia sexual y de género, como, por ejemplo, presentación de denuncias, recopilación de pruebas, encontrar abogados en la región, etc. Además, forman a profesionales que trabajan con las supervivientes y coordinan la labor del Grupo de Expertos sobre Violencia Sexual y de Género que depende de la Fiscalía.

En cuanto a cómo las mujeres contactan con las ONGs, la entrevistada 2 destaca que el primer contacto no suele ser diciendo que han sufrido violencia sexual, sino que se suele identificar por los profesionales conforme las consultas que van realizando. La entrevistada 3 comenta que si por lo que sea una persona no está preparada para narrar su historia, se respeta siguiendo su principio de “no hacer daño”.

Por otro lado, era relevante conocer si además de los casos de violencia sexual contra las mujeres en conflicto, las ONG estaban atendiendo casos de violencia de género o violencias contra las mujeres en el ámbito doméstico antes de la invasión de 2022, en aras a identificar patrones de la sociedad ucraniana respecto a la violencia que existía contra las mujeres fuera del contexto bélico. En este sentido, ambas entrevistadas afirman que la violencia doméstica contra las mujeres, la trata de personas, etc. eran fenómenos que obviamente existían antes de la invasión, que se han acentuado a raíz de esta, y que están siendo más difíciles de abordar que antes. *“Las mujeres que han sufrido violencia doméstica no se dejaban a sí mismas darle la importancia que tenía, puesto que decían que lo que habían sufrido no era tan importante como la guerra, donde la gente muere. (...) Desgraciadamente la violencia doméstica no ha desaparecido y dada la situación, se está haciendo más complicado darle respuesta (a la hora de denunciar, etc.).”* – Entrevistada 2.

Con todo ello, se quería conocer la respuesta institucional del país para hacer frente a los casos de violencia sexual. Comentan que la intervención se ha vuelto más completa a raíz de la invasión de 2022. De hecho, la entrevistada 2 señala el Marco de Cooperación entre el Gobierno de Ucrania y Naciones Unidas, y otra serie de iniciativas para hacer frente a este fenómeno, aunque todavía distan de lo ideal. *“Hay iniciativas desde el ámbito jurídico para*

mejorar aspectos legales, el acceso a la Justicia, la reparación a las víctimas, etc. Se están creando departamentos especializados y cuerpos de seguridad específicos también, para que tengan la capacidad de gestionar estas cuestiones. Asimismo, se forma a profesionales como trabajadores sociales, médicos, etc. para que sepan cómo tratar con las víctimas, darles asistencia, etc. y también se gestionan los servicios como tal. (...) Todo ello está en curso, sin embargo, es cierto que hay gaps, la guerra sigue en curso, y hay que tener en cuenta que a nivel nacional hay una coordinación, pero cuando se va a nivel local es diferente. Puede ser muy diferente entre regiones, porque algunas están muy cerca de las zonas de contacto, de las zonas ocupadas, algunas cuentan con mayores niveles de población desplazada, etc. y al final se tiene que dar soporte en todas ellas con diferentes especificidades (reconstrucción, otros servicios, etc.).”- Entrevistada 2. Por su parte, la entrevistada 3 menciona el Centro de Coordinación para el Apoyo a Víctimas y Testigos, que es una unidad especializada de reciente creación dentro de la Oficina del Fiscal General de Ucrania cuyo objetivo es proporcionar apoyo integral en todas las fases de los procedimientos penales, coordinar la prestación de asistencia jurídica, psicológica, médica y social por parte de los servicios y organizaciones no gubernamentales pertinentes, así como adoptar las medidas necesarias para prevenir la revictimización.

Por último, en referencia a cuáles son las medidas que, desde su punto de vista, habría que adoptar para prevenir y abordar la violencia sexual contra las mujeres, destacan una serie de factores como son: los roles y estereotipos de género presentes en la sociedad ucraniana, sensibilizar a la opinión pública, promoción de las organizaciones que trabajan esta temática, que exista un acceso a la Justicia y otros servicios por parte de las víctimas, investigación y sanciones adecuadas, crear un sistema de acompañamiento a las supervivientes y, sobre todo, educar a la sociedad creando un ambiente de apoyo a las mujeres y dejando de lado el estigma. Ambas organizaciones confían en que haya un freno a la violencia sexual contra las mujeres que tiene lugar en el conflicto, mediante las numerosas iniciativas que hay puestas en marcha en el país.

CONCLUSIONES

La violencia sexual ha de ser entendida como un fenómeno continuo entre los tiempos de paz y de guerra. Solo de esta forma puede comprenderse dentro de un contexto más amplio de formas de violencia dirigidas contra las mujeres en un sistema patriarcal. Dichas violencias se intensifican durante un conflicto armado como resultado de las estructuras sociales preexistentes al conflicto. Se hace necesario atender a las características propias (estructuras sociales, roles de género...) de un contexto cuando se traten de encontrar las razones subyacentes de la violencia sexual contra las mujeres que tienen lugar en un conflicto bélico concreto.

En este sentido, en el conflicto objeto de estudio entre Ucrania y Rusia, además de considerar como causa subyacente la estructura patriarcal, se hace necesario sopesar también factores como la impunidad desde 2014 debido a que el conflicto no se ha detenido, la crisis en la que ha estado sumido el país desde entonces, el intento de destrucción de la identidad cultural ucraniana por parte del Ejército ruso, la securitización de la que se está dando cuenta la comunidad internacional, ya que Ucrania ha contratado seguridad privada externa que puede haber puesto a las mujeres en el punto de mira, etc. Por tanto, se puede verificar la hipótesis que se planteaba al inicio de la investigación por la cual las mujeres son víctimas mayoritarias de la violencia sexual en conflicto como consecuencia de múltiples factores, entre los que se encuentra el sistema patriarcal. Aun así, es pronto para poder dar una respuesta respecto a todos los factores que están contribuyendo a que tenga lugar la violencia sexual contra las mujeres en Ucrania. La guerra no ha finalizado, por ello, no se podrá estudiar esta tipología de violencia con perspectiva hasta años después de que el conflicto haya concluido. Los estudios que hay hasta el momento no han profundizado de forma exhaustiva en las causas, y los casos que se han registrado y documentado son solo la punta del iceberg, como para adoptar verdades universales.

A pesar de todo ello, a través de la normativa internacional se está tratando de hacer lo posible para frenar la violencia sexual en este conflicto. Cuanto más concreto sea el marco jurídico internacional, menor margen de acción para los Estados y demás agentes involucrados.

Por último, pese a haber hablado de las mujeres como víctimas de violencia en este contexto, es necesario reconocer su agencia y su capacidad para sobreponerse a situaciones difíciles y

reconocer sus derechos y darles voz, para que de esta forma desaparezca el estigma asociado. En este sentido, no puedo hacer más que recalcar la importancia de la presencia de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, en este caso, en el posible acuerdo de paz.

REFERENCIAS

Amnistía Internacional. (2004). *Vidas destrozadas: Crímenes contra mujeres en situaciones de conflicto. No más violencia contra las mujeres* [Archivo PDF].

<https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/08/act770752004es.pdf>

Amnistía Internacional. (2020). *Not a private matter: domestic and sexual violence against women in eastern Ukraine* [Archivo PDF]. <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/2021/05/EUR5032552020ENGLISH.pdf>

Amnistía Internacional. (20 de junio de 2022). *Ucrania: La ratificación del Convenio de Estambul, una “victoria histórica para los derechos de las mujeres”*.

<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/ucrania-la-ratificacion-del-convenio-de-estambul-una-victoria-historica-para-los-derechos-de-las-mujeres/>

BBC News Mundo. (10 de noviembre de 2022). Guerra en Ucrania: EE. UU. estima en más de 240.000 el número de víctimas del conflicto. *BBC News Mundo*.

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-63584866>

Brownmiller, S. (1975). *Against our Will: Men, Women and Rape*. Simon and Schuster.

Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania. (2022). *Informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania A/77/533*

[Archivo PDF]. <https://www.ohchr.org/es/documents/reports/a77533-independent-international-commission-inquiry-ukraine-note-secretary>

- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (2022). *Informe del Secretario General sobre violencia sexual relacionada con el conflicto S/2022/272* [Archivo PDF].
<https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/wp-content/uploads/2022/04/report/violencia-sexual-relacionada-con-los-conflictos-informe-del-secretario-general/2022-UN-SG-annual-report-on-CRSV-Spanish.pdf>
- DeLargy, P. (2013). Sexual Violence and Women's Health in War. En Cohn, C. (Ed.), *Women and Wars*. Cambridge: Polity.
- Fernández, J.J. (2019). Acción internacional ante los crímenes de violencia sexual en los conflictos armados. *Cadernos de Dereito Actual*, (11), 245-262.
<https://www.cadernosdedereitoactual.es/ojs/index.php/cadernos/article/view/384/232>
- Franceinfo. (18 de agosto de 2023). Guerre en Ukraine: "Les victimes de violences sexuelles qui ont osé parler, c'est la partie émergée de l'iceberg". *FranceInfo*.
https://www.francetvinfo.fr/monde/europe/manifestations-en-ukraine/guerre-en-ukraine-les-victimes-de-violences-sexuelles-qui-ont-ose-parler-c-est-la-partie-emergee-de-l-iceberg_6009635.html
- Gallegos, C.A., y Fernández, M.G. (2023). Una década de conflicto en Ucrania: desplazamiento interno y migración internacional. *Procesos migratorios y desafíos en el marco del pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular*, 1, 269-281. <https://www.eusal.es/eusal/catalog/view/978-84-1311-769-0/6298/9012-1>
- Gómez, L. (24 de febrero de 2022). Guerra en Ucrania: Cronología del conflicto entre Rusia y Ucrania: de la anexión de Crimea a la guerra. *RTVE*.
<https://www.rtve.es/noticias/20220224/cronologia-entender-crisis-rusia-ucrania/2270961.shtml>

Jiménez, N.P. (2012). Violencia sexual: la guerra en contra de los derechos de las mujeres.

Nova et Vêtera, 21 (65), 41-48.

[https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6481678#:~:text=Texto%20completo%20\(pdf\)](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6481678#:~:text=Texto%20completo%20(pdf))

Kudryashev, I. (2014). El conflicto de Ucrania en 2014: Causas y consecuencias de la crisis.

Anuari del conflicte social, (4), 380- 394.

<https://revistes.ub.edu/index.php/ACS/article/view/12289/15043>

Lirola, I. y Martín, M. (2016). Crímenes internacionales de violencia sexual y conflictos

armados. *Revista española de derecho internacional*, 70 (1), 316-318.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560478>

Lucas, B., Rohwerder, B., y Tull, K. (2017). *Gender and conflict in Ukraine*. K4D Helpdesk

Report. Brighton, UK: Institute of Development Studies.

https://opendocs.ids.ac.uk/opendocs/bitstream/handle/20.500.12413/13097/K4D_HDR_%20Gender%20and%20conflict%20in%20Ukraine.pdf?sequence=1&isAllowed=y

MacKinnon, C. (2014). *Feminismo inmodificado, discursos sobre la vida y el derecho*, trad.

Teresa Beatriz Arijón. Siglo Veintiuno.

Martins, A. (18 de marzo de 2022). Rusia y Ucrania | Violencia sexual, trata de personas y

partos en condiciones deplorables: los riesgos extremos que enfrentan las ucranianas.

BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60786175>

Mousaei, A., Yazdani, E., y Basiri, M. A. (2020). Analysis of Material and Immaterial

Reasons and Factors of the Annexation of the Crimean Peninsula to the Russian

Federation. *Journal of Central Eurasia Studies, Faculty of Law, and Political Science*,

13(1), 253-255.

https://jcep.ut.ac.ir/article_77879_6535106c7baa6cb1f447ac6f54ca0fa3.pdf?lang=en

Naciones Unidas. (31 de octubre de 2000). *Resolución 1325 (2000) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213ª, celebrada el 31 de octubre de 2000* [Archivo PDF].

<https://acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>

Naciones Unidas. (s.f.) *Violencia sexual relacionada con los conflictos*.

<https://peacekeeping.un.org/es/conflict-related-sexual-violence#:~:text=%E2%80%9CLa%20expresi%C3%B3n%20%E2%80%98violencia%20sexual%20relacionada%20con%20los%20conflictos%E2%80%99,una%20vinculaci%C3%B3n%20directa%20o%20indirecta%20con%20un%20conflicto.>

Naciones Unidas. (6 de junio de 2022). *Aumentan las denuncias de violencia sexual en*

Ucrania. <https://news.un.org/es/story/2022/06/1509792>

Naciones Unidas. (1 de diciembre de 2023). *ONU 2024: Previsiones humanitarias para*

Ucrania. <https://unric.org/es/previsiones-de-la-onu-ucrania-2024/>

Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2017).

Report of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights: Conflict-Related Sexual Violence in Ukraine A/HRC/34/CRP.4 [Archivo PDF].

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Countries/UA/ReportCRSV_EN.pdf

ONU Mujeres. (2023a). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las*

niñas. [https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-](https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence#:~:text=Se%20entiende%20por%20violencia%20sexual%20cualquier%20acto%20de,inconsciente%20por%20efecto%20del%20alcohol%20o%20las%20drogas.)

[women/faqs/types-of-](https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence#:~:text=Se%20entiende%20por%20violencia%20sexual%20cualquier%20acto%20de,inconsciente%20por%20efecto%20del%20alcohol%20o%20las%20drogas.)

[violence#:~:text=Se%20entiende%20por%20violencia%20sexual%20cualquier%20acto%20de,inconsciente%20por%20efecto%20del%20alcohol%20o%20las%20drogas.](https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence#:~:text=Se%20entiende%20por%20violencia%20sexual%20cualquier%20acto%20de,inconsciente%20por%20efecto%20del%20alcohol%20o%20las%20drogas.)

ONU Mujeres. (22 de febrero de 2023b). *En foco: La guerra en Ucrania es una crisis para las mujeres y las niñas*. <https://www.unwomen.org/en/news-stories/in-focus/2022/03/in-focus-war-in-ukraine-is-a-crisis-for-women-and-girls>

Organización Mundial de la Salud. (8 de marzo de 2021). *Violencia contra la mujer*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Organization for Security and Co-operation in Europe (2023). *Comprendre les conséquences genrées de la guerre en Ukraine et y répondre*. OSCEPA, Parliamentary Assembly. <https://www.oscepa.org/en/documents/special-representatives/gender-issues/report-17/4716-2023-gender-report-understanding-and-addressing-the-gendered-consequences-of-the-war-in-ukraine-fre/file>

Palacián de Inza, B. (30 de enero de 2013). La violencia sexual como arma de guerra. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (1), 1- 7. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2013/DIEEEA07-2013_ViolenciaSexualArmaGuerra_BPI.pdf

Pasquesoone, V. (23 de mayo de 2022). Guerre en Ukraine: après le massacre de Boutcha, les témoignages glaçants des victimes de viols commis par l'occupant russe. *FranceInfo*. https://www.francetvinfo.fr/monde/europe/manifestations-en-ukraine/guerre-en-ukraine-apres-le-massacre-de-boutcha-les-temoignages-glacants-des-victimes-de-viols-commis-par-l-occupant-russe_5145007.html

Perianes, A.B. (13 de junio de 2022). La violencia sexual contra las mujeres como arma de guerra en Ucrania. *El País*. <https://agendapublica.elpais.com/noticia/18047/violencia-sexual-contra-mujeres-arma-guerra-ucrania>

- Prada, V. (2022). Resumen del conflicto de Ucrania y Rusia. *Cantabria Europa: Revista de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo*, (43), 48-49.
[https://cantabriaeuropa.org/documents/5564249/0/REVISTA+CANTABRIA+EUROPA+43+\(1\)-comprimido+\(1\).pdf/8291122c-98ca-cea2-8de9-7430c16d5850?t=1672231834074](https://cantabriaeuropa.org/documents/5564249/0/REVISTA+CANTABRIA+EUROPA+43+(1)-comprimido+(1).pdf/8291122c-98ca-cea2-8de9-7430c16d5850?t=1672231834074)
- Sánchez de Madariaga, E. (2016). Género y guerras: la criminalización de la violencia sexual. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, (3), 45-55.
<https://revistas.uam.es/revIUEM/article/view/4185/4486>
- Secretaría General de Naciones Unidas. (25 de julio de 2022). *Situación de los derechos humanos en el territorio ocupado temporalmente de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania) A/77/220* [Archivo PDF].
<https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/a77220-situation-human-rights-temporarily-occupied-autonomous-republic>
- Secretaría General de Naciones Unidas (2023). *Violencia sexual relacionada con los conflictos S/2023/414*. ReliefWeb. <https://reliefweb.int/report/world/violencia-sexual-relacionada-con-los-conflictos-informe-del-secretario-general-s2023413>
- The Kremlin. (2014). *Se firma el acuerdo sobre la adhesión de la República de Crimea a la Federación de Rusia*. <http://en.kremlin.ru/events/president/news/20604>
- UNOCHA. (noviembre de 2016). *Humanitarian Needs Overview 2017: Ukraine* [Archivo PDF]. http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/humanitarian_needs_overview_2017_eng.pdf
- Varela, B. (2022). La violencia sobre las mujeres en el contexto de la guerra de Ucrania. *Revista del Instituto de Investigaciones Geográficas Universidad Nacional de Luján*, (7), 1-15. <https://posicion-inigeo.unlu.edu.ar/posicion/article/view/25/23>

- Villellas, M. (2010). La violencia sexual como arma de guerra. *Quaderns de Construcció de Pau*, (15), 1-17. https://escolapau.uab.cat/img/qcp/violencia_sexual_guerra.pdf
- Villellas, M., Villellas, A., Urrutia, P, y Royo, J.M. (2017). Violencia sexual en conflictos armados. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, (137), 57-70. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5922317>
- Zapata, D. A. y Paliza, S.V. (2023). La violencia sexual como crimen internacional en el conflicto ruso-ucraniano 2014-2022. *Revista estudios de Deusto*, 71(1), 321-344. <https://revista-estudios.revistas.deusto.es/issue/view/303/165>

ANEXOS

ANEXO I. MAPA DE UCRANIA EN FUNCIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN ÉTNICO-CULTURAL DE LA POBLACIÓN (2013).



Fuente: RTVE (<https://www.rtve.es/noticias/20220224/cronologia-entender-crisis-rusia-ucrania/2270961.shtml>)

ANEXO II. GUION DE LA ENTREVISTA 1. EXPERTA EN DDHH Y GÉNERO.

1. Para contextualizar: ¿Cuándo se comienza a poner el foco de atención en la violencia sexual como una problemática tan relevante como la guerra en sí misma?
2. ¿La violencia sexual es un fenómeno universal en los conflictos armados? ¿Se manifiesta de manera sistemática independientemente de las ideologías de los grupos involucrados?
3. ¿Cuál es la magnitud de la violencia sexual contra las mujeres en un conflicto armado? ¿Es mayor, menor o igual que en el caso de los hombres? ¿Por qué? ¿Existen características específicas que diferencien las violencias que sufre cada uno?
4. ¿Cuáles son las causas subyacentes de la violencia sexual contra las mujeres en la guerra? ¿Crees que hay factores específicos relacionados con la cultura, sociedad, etc. que pueden estar contribuyendo a esta problemática (ej. ideas de masculinidad y feminidad, poder, sistema patriarcal...)?
5. ¿Cómo repercute la violencia sexual en las mujeres y en la sociedad en su conjunto cuando se da en un conflicto armado?
6. ¿Los mecanismos internacionales son suficientes para prevenir y abordar esta problemática? ¿y para sancionar a los perpetradores?
7. ¿La existencia de normas o prohibiciones internacionales aseguran acabar con la violencia sexual contra las mujeres en conflictos?
8. ¿Consideras necesaria la Cooperación Internacional para abordar esta problemática? (colaboración entre países, entes supranacionales, etc.)

9. ¿Qué desafíos enfrentan los propios países en la prevención y abordaje de esta problemática a nivel nacional?
10. ¿Es importante adoptar un enfoque de género para abordar la violencia sexual en los contextos de conflicto?
11. ¿Es relevante que las mujeres se vean representadas en los procesos de toma de decisiones, como los acuerdos de paz?
12. ¿Existe una perspectiva real de cambio para la erradicación de la violencia sexual contra las mujeres en contextos de conflicto armado? ¿Qué acciones considerarías cruciales para avanzar, al menos, hacia un cambio significativo para poner fin a la violencia sexual contra las mujeres relacionada con el conflicto?

ANEXO III. GUION DE LA ENTREVISTA 2. OENEGÉS UCRANIANAS.

1. En referencia al contexto: ¿Cuál es el origen del conflicto armado entre Ucrania y Rusia? ¿En qué punto se encuentra actualmente? ¿Qué impacto ha tenido el mismo sobre la población civil?
2. ¿Existe violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado que está teniendo lugar en Ucrania?
3. ¿Cuál es la magnitud de la violencia sexual contra las mujeres en el conflicto de Ucrania? ¿Existe algún patrón en estos casos de violencia sexual (zonas geográficas en las que más se ha producido, perfil de las mujeres, etc.)?
4. ¿Cuáles son las principales causas de violencia sexual contra las mujeres en la guerra de Ucrania? ¿Crees que hay factores específicos relacionados con la cultura, sociedad, etc. que pueden estar contribuyendo a esta problemática (ej. roles de género, sistema social conservador...)?
5. ¿Quiénes están perpetrando violencia sexual contra las mujeres (militares rusos, grupos separatistas prorrusos, las propias Fuerzas Armadas ucranianas, etc.)?
6. ¿Cómo repercute la violencia sexual en las mujeres y en la sociedad en su conjunto en Ucrania? ¿existe un estigma sobre estas mujeres?
7. ¿Cómo está siendo la respuesta institucional ante los casos de violencia sexual que están teniendo lugar en Ucrania? ¿Existen servicios y recursos suficientes para atender a las mujeres que sufren violencia sexual (servicios de salud sexual y reproductiva, sistema de Justicia, etc.)? ¿y para sancionar a los perpetradores?

8. ¿Las mujeres que han sufrido violencia sexual se encuentran con barreras a la hora de acceder a la Justicia (por ejemplo; denunciar) o para acceder a otros servicios específicos que requieran?
9. En referencia a vuestra organización, ¿tenéis programas dirigidos a las mujeres víctimas de violencia sexual en la guerra? ¿Qué servicios ofrecéis para ayudar a estas mujeres a recuperarse y empoderarse?
10. ¿Cómo llegan las mujeres a vuestra organización? ¿Les cuesta hablar de lo sucedido?
11. Además de la violencia sexual, ¿ha habido casos de violencia contra las mujeres como la violencia de género/violencia en el ámbito doméstico que ya estuvierais atendiendo antes del 2022?
12. ¿Qué medidas crees que se deben de adoptar para abordar y prevenir la violencia sexual contra las mujeres tanto a nivel nacional como internacional?
13. ¿Existe una perspectiva de cambio y mejora respecto a la violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado de Ucrania?